

CIRCULAR Nº 003-2017-MPA-CE-3LP

"TERCERA LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE AREQUIPA"

A los señores participantes se les comunica que con fecha 21 de junio del 2017 este Comité Especial encargado de la Tercera Licitación Pública especial para la Concesión de la Operación del Servicio Urbano Masivo de Pasajeros del Sistema Integrado de Transporte de la ciudad de Arequipa, ha recibido el Informe N° 301-2017-MPA/PM emitido por el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Arequipa mediante el cual se nos pone en conocimiento el contenido del Acta de Conciliación Extrajudicial N° 023-2017 de fecha 12 de Junio del 2017.

Como consecuencia de la misma y considerando que conforme a lo establecido en la Ordenanza 640 de la MPA y conforme a los señalado en el numeral 15.6 de las bases de licitación; es la Municipalidad Provincial de Arequipa la entidad pública concedente conforme a lo señalado en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Se procede a cancelar la Tercera Licitación Pública especial para la Concesión de la Operación del Servicio Urbano Masivo de Pasajeros del Sistema Integrado de Transporte de la ciudad de Arequipa de la Unidad de Negocio C-7 quedando subsistente las demás unidades de negocio contenidas en la presente licitación; esto conforme a las facultades con las que cuenta este comité especial, las mismas que se encuentran contenidas en el numeral 16.1 de las bases. Por tanto queda sin efecto cualquier referencia que en las bases se hiciera de la Unidad de Negocio C-7.

Estando la Tercera Convocatoria de la Licitación Pública especial para la Concesión de la Operación del Servicio Urbano Masivo de Pasajeros del Sistema Integrado de Transporte de la ciudad de Arequipa en proceso de ejecución, se otorga el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente circular para que cualquiera de los participantes que tuviese la intención de presentarse a la Unidad de Negocio C-7 inicie su proceso de devolución del monto cancelado, proceso que deberá iniciar en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Arequipa, 22 de Junio del 2017

COMITÉ ESPECIAL DE LICITACION DE RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE